

ajustó Don Pedro de Jaurigui y Barcena, todo lo que avia recebido Francisco de Aguilar: y pagandole en quenta trece mil ciento y veinte y dos pesos por todo el colto que avia tenido la fabrica de la cassa: concertó la de la Iglesia en cantidad de veinte y ocho mil seiscientos y ochenta pesos y quatro reales: no entrando en este ajuste, las puertas de madera, las rejas de hierro, y las portadas de canteria: y acabada la Iglesia le le pagó toda esta cantidad de que otorgó carta de pago y finiquito, en quatro de Mayo de mil seiscientos y veinte y ocho años, todo ante Alonso Corona escrivano publico.

Agregando à estas cantidades, seiscientos pesos, que costaron las dos portadas de canteria de las dos puertas de la Iglesia: mil quatrocientos y treinta pesos, que se gastaron en hacer la cañeria para conducir el agua al convento; trecientos pesos que importaron doze florones para las bobedas de la Iglesia: trecientos y quarenta y cinco pesos del valor de las rejas de hierro para el choro alto y baxo; y para las ventanas: quinientos y noventa y ocho pesos y quatro reales, que tubieron de colto las puertas de madera en la Iglesia, y las demas de toda la cassa: doscientos y cinquenta pesos, que se dieron por el pulpito: ciento y sesenta y cinco pesos, que se gastaron en vnas andas de evano y marfil: cinquenta pesos que aplicaron para vn corateralito à nuestra Señora del Carmen en el choro: y quinientos y sesenta y dos pesos y quatro reales, que dio gastados Don Pedro de Barcena el año de mil seiscientos y veinte y dos, cuyas partidas dan à entender, que este año se dedicó la Iglesia, con mas mil y quatrocientos pesos, que costaron los lienzos de la vida de santa Theresa de Jesus, que estan en la Iglesia, y todas estas partidas que las he visto y registrado, summan y montan quarenta y siete mil quinientos y tres pesos y quatro reales: todos gastados y pagados de las dotes de las religiosas y de sus rentas, y de las cantidades que ganaron con el trabajo de sus manos padeciendo hambres y desnudez.

Si toda esta cantidad hubiera dado y gastado vn Patron y quien duda que huviera dexado la comunidad gravada con obligacion de Aniversarios, de missas, y de comuniones, que con reconocido agradecimiento estuviéran oy executando las presentes, y pasara esta obligacion à las venideras: pues miren ahora y contemplan vnas y otras, lo mucho que deven à las venerables madres fundadoras y religiosas de aquel tiempo, que pasaron tan estrechas necesidades, y trabajaron tanto, para dexarles à las presentes y venideras acabado perfectamente el convento, y edificada la Iglesia, sin mas obligacion que cantar vna salve à la santissima Virgen, y encenderle vna candela todos los sabados del año y sus festividades: por aver escogido y señalado por Patronas à Jesus Maria y Joseph, y à la seraphica Madre santa Theresa de Jesus: pero aunque las venerables madres fundadoras

dadoras no quisieron dexar gravada esta comunidad con pensiones, dexaron muy empeñadas à las religiosas para su imitacion: que à todas las presentes, y à las venideras les dicen lo que el Apostol san Pablo escrivio à los Thesalonicenses: *Ipsi enim scitis quemadmodum oporteat imitari nos.* (2. ad Thesal. 3. v. 7.) Vosotras mismas sabeis y conoceis como, y en que nos aveis de imitar, por que no aviendos ocasionado inquietud alguna, quando vivimos con vosotras, no comimos el pan de valde, sino que lo ganamos travaxando sin descansar de dia y de noche, por no gravaros ni cargaros à vosotras: *Quoniam non inquieti fuimus inter vos; neque gratis panem manducavimus ab aliquo, sed in labore, et fatigatione, nocte, et die operantes, ne quem vestrum gravavimus:* (v. 8.) Obligandonos y empeñandonos en estas fatigas, y abrazando estas ocupaciones travajosas, solo para poneros a los ojos modo y forma, para que vosotras nos imiteis à nosotras: *Non quasi non habuimus potestatem, sed ut nos metipso formam daremus vobis, ad imitandum nos.* (v. 9.) Esta carta que escrivio el grande y primero Magistral de la Iglesia san Pablo à los Thesalonicenses, la he tralladado para dexarla escrita en nombre de las venerables madres fundadoras à todas las religiosas de este convento, con el deseo de que las imiten, manteniendo en toda perfección la religiosa observancia y estrechez de la descalzes carmelitana

NOTABLE XVII.

DASE NOTICIA DE LA IGLESIA SU

dedicacion y su adorno, segun el estado en que al presente subsiste.

EN EL CAPITULO CINQUENTA Y QUATRO de el primero libro de la sagrada Reforma, trata el muy reverendo Padre fray Francisco de santa Maria de la Iglesia del convento de san Joseph de Avila, por ser el primero templo, que dedicó à Dios nuestro Señor el carmelo reformado; siendo pues esta Iglesia la primera, que se consagró a la divina magestad en este nuevo mundo, para dilatacion de la sagrada descalces carmelitana, por lo que mira à religiosas, será razon dar noticia en este notable de su dedicacion, de su fabrica, y de el lucido adorno, que al presente obtiene, notando primero las conformidades de esta Iglesia la primera de carmelitas descalzas en la nueva espanya, à aquella la primera de la sagrada Reforma, hecha por la seraphica Madre santa Theresa de Jesus.

Si en su principio fue la Iglesia del convento de san Joseph de Avila vna corta y pequena capilla; las madres fundadoras de este convento,